

CONVOCATORIA PÚBLICA “AMIGOS DE LA CULTURA” DE ARGANDA DEL REY

Desde la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Arganda del Rey, con el objetivo de la promoción cultural del municipio, se están llevando a cabo diferentes acciones como el desarrollo actividades que buscan la colaboración entre la Administración, los vecinos y vecinas de Arganda, los negocios y asociaciones argandeñas, con el objetivo de fomentar la cultura del municipio.

En el caso de esta convocatoria el punto de atención se focaliza en los vecinos y vecinas de Arganda, las pequeñas empresas y asociaciones de Arganda del Rey que muestran su interés por la cultura del municipio, y que quieren participar activamente en las actividades culturales de Arganda.

La intención de esta Administración es seguir poniendo en marcha iniciativas a favor del mayor número de colectivos posible, y en esta convocatoria queremos llegar a los vecinos y vecinas de Arganda, al pequeño negocio con local para el ejercicio de actividad y a las asociaciones, que se está manteniendo en pie, a pesar de todas las circunstancias adversas por las que está atravesando la economía.

Por tanto, se propone la **CONVOCATORIA PÚBLICA DE “AMIGOS DE LA CULTURA” DE ARGANDA DEL REY DEL REY**, con las siguientes Bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria.

Esta convocatoria pretende apoyar y dar visibilidad a actividades empresariales de Arganda del Rey como el comercio, hostelería, servicios, etc., así como a las Asociaciones de Arganda del Rey, que apoyan la cultura. Además, busca que los vecinos y vecinas de Arganda participen de la actividad cultural del municipio.

Desde el Ayuntamiento de Arganda del Rey, intentamos fomentar la actividad cultural del municipio, y para ello queremos contar con los vecinos y vecinas de Arganda y con el tejido comercial y asociativo del municipio, involucrándolos para que participen y colaboren.

SEGUNDA. Beneficiarios de “AMIGOS DE LA CULTURA”.

Podrán solicitar formar parte de “AMIGOS DE LA CULTURA” aquellas empresas/autónomos y asociaciones que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser personas físicas o jurídicas, o trabajador/a autónomo/a **que se encuentren exentas de pago del IAE, y con local para ejercicio de actividad en Arganda del Rey.**
- b) Los solicitantes, independientemente de su domicilio social o fiscal, **deberán disponer de local físico y desarrollar su actividad en el municipio de Arganda del Rey.** En el caso de las Asociaciones, deberán estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.
- c) Los solicitantes deben estar al corriente de pago con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Arganda del Rey, y no ser deudor de un reintegro según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) La actividad debe llevar abierta, al menos, desde cuatro meses antes de la solicitud y continuar funcionando en el momento de presentar la solicitud.
- e) La Asociación, negocio o empresa debe disponer de un seguro de Responsabilidad Civil que cubra su actividad.
- f) Quedan excluidas de esta convocatoria las Comunidades de Propietarios en régimen de propiedad horizontal, los Organismos Públicos, las Congregaciones e instituciones religiosas y no confesionales, los entes privados de base asociativa, los Órganos de la Administración del Estado y de las Comunidades autónomas, los Locales de Apuestas y Salones de Juego.

También, podrán solicitar formar parte de “AMIGOS DE LA CULTURA”, los vecinos y vecinas de Arganda que lo deseen siempre que cumplan estos requisitos:

- a) No tener deuda alguna con el Ayuntamiento.
- b) Estar empadronado en Arganda del Rey.

TERCERA. Procedimiento de inscripción.

Los comercios, empresas y asociaciones que quieran ser “AMIGOS DE LA CULTURA” deberán presentar un formulario de adhesión que contiene la declaración responsable de que su establecimiento, empresa o asociación cumple con todos los requisitos solicitados, al correo cultura@argandadelrey.com

Los vecinos y vecinas que quieran ser “AMIGOS DE LA CULTURA”, deberán presentar un

formulario de adhesión específico para ellos, que contiene la declaración responsable de que cumplen con todos los requisitos solicitados, al correo cultura@argandadelrey.com

Los vecinos y vecinas que quieran ser “AMIGOS

Una vez que hayamos recibido este formulario cumplimentado, firmado y sellado, y se hayan comprobado que se cumplen los requisitos exigidos, le incluiremos en nuestro listado de “AMIGOS DE LA CULTURA”, y podrá participar ya de los beneficios que conlleva esta inscripción.

CUARTA. Beneficios de estar inscrito como “AMIGO DE LA CULTURA”:

- Para empresas/autónomos y asociaciones:

- ✓ Adquisición preferente de entradas para los espectáculos culturales de pago, que el Ayuntamiento de Arganda del Rey celebre (un máximo de 10 entradas por cada “amigo de la cultura”).
- ✓ Cesión de espacios gratuitos en las actividades de calle que la Concejalía de Cultura realice con motivo de determinados eventos. Esta cesión estará supeditada a las necesidades por parte del Ayuntamiento.
 - La elección de los comercios y asociaciones para la cesión de estos espacios se hará por el orden de llegada de las solicitudes para ser AMIGO DE LA CULTURA, y a las necesidades del evento del que se trate.
 - Cuando se proceda a estas cesiones, el departamento de cultura podrá solicitarle cuanta documentación sea necesaria para el aprovechamiento de este espacio.
 - La Concejalía también podrá solicitar a los cesionarios la tematización de los espacios cedidos acorde con la temática del evento en cuestión.
- ✓ Publicación de los datos del negocio o empresa en el directorio de “Amigos de la Cultura” que aparecerá en la Agenda Cultural, y en las redes sociales de la concejalía de cultura del Ayuntamiento de Arganda.

- Para los vecinos y vecinas de Arganda del Rey:

- ✓ Adquisición preferente de entradas para los espectáculos culturales de pago, que el Ayuntamiento de Arganda del Rey celebre (un máximo de 10 entradas por cada “amigo de la cultura”).

QUINTA. Motivos para exclusión.

- **Empresas/autónomos y asociaciones:** El Ayuntamiento podrá rechazar en cualquier momento la admisión, si una vez revisada la declaración responsable, o la documentación que se solicite para aprovechamiento de espacios cedidos, ésta no se ajuste a los requisitos, esté errónea o esté incompleta.
- **Vecinos y vecinas de Arganda del Rey:** El Ayuntamiento de Arganda tendrá la potestad de rechazar la admisión para formar parte de “AMIGOS DE LA CULTURA”, si al comprobar la declaración responsable no se cumple alguno de los requisitos exigidos.

SEXTA. Documentación a aportar.

La **documentación** a presentar será:

- ✓ Solicitud (modelo que acompaña estas bases).

Presentar la solicitud a esta convocatoria conlleva autorizar al Ayuntamiento de Arganda del Rey a recabar cualquier dato que considere necesario, así como aportar aquella documentación original, que pueda solicitar esta Administración para su comprobación si fuera necesario.

Asimismo, el solicitante podrá actuar por medio de representante, legal o voluntario, en cuyo caso deberá indicarlo en la solicitud establecida en la documentación a presentar.

SÉPTIMA. Protección de Datos.

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos (Reglamento (UE) 2016/679-Reglamento General de Protección de Datos – RGPD), se le informa que los datos personales que sean facilitados para participar en la convocatoria de beneficios establecidos en las presentes bases, serán tratados por parte del Ayuntamiento de Arganda del Rey con NIF:P2801400I con la finalidad del tramitar y gestionar la solicitud con la finalidad de formar parte de AMIGOS DE LA CULTURA en Arganda del Rey.

Se entienden por datos personales: toda información sobre una persona física identificada o identificable («el interesado»); se considerará persona física identificable toda persona cuya identidad pueda determinarse, directa o indirectamente, en particular mediante un identificador, como por ejemplo un nombre, un número de identificación, datos de localización, un identificador en línea o uno o varios elementos propios de la identidad física, fisiológica, genética, psíquica, económica, cultural o social de dicha persona.

El tratamiento se basa en el artículo 6.1.e) del RGPD: cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación aplicable en el Ayuntamiento.

No están previstas comunicaciones a terceros salvo obligación legal, ni están previstas transferencias a terceros países u organismos internacionales.

Las personas cuyos datos personales sean tratados por el Ayuntamiento de Arganda podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Arganda del Rey – Plaza de la Constitución, 1 - 28500 Arganda del Rey (Madrid) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos, bien presencialmente o a través de la Sede Electrónica: <https://sedeelectronica.argandadelrey.es>

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Sede electrónica: <https://sedeagpd.gob.es>

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Arganda del Rey a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@argandadelrey.es.